



Mintransporte
Ministerio de Transportes

PROSPERIDAD
PARA TODOS

ENTIDAD
CERTIFICADA
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000332 DE 2013

(11 FEB 2013

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012"

EL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Resolución 003729 del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución 008188 de 3 de septiembre de 2012 y la Resolución 11373 del 10 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 establece "*La entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*".

Que en virtud de la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 modificada por la Resolución 003729 del 15 de junio de 2012, a su vez modificada por la Resolución 008188 de 3 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en los (las) Viceministros (as) de Infraestructura y Transporte la facultad de celebrar contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuya ejecución este a cargo de cada Viceministerio o sus dependencias.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política (entre otros).

Que el Ministerio de Transporte requiere adelantar un concurso de méritos abierto, con Propuesta Técnica Simplificada para la selección del consultor que lleve a cabo la "*Actualización y/o complementación del inventario de la red vial departamental de los departamentos del Valle, Caquetá, Putumayo y Nariño*".

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012"

Que previamente se analizó la conveniencia y oportunidad para contratar este servicio, el cual se encontró debidamente justificado, tal como se evidencia en el estudio previo y en el pliego de condiciones de que trata el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.1.1 y 2.2.3 del Decreto 734 de 2012.

Que el día 28 de noviembre de 2012 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) la convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de este concurso de méritos abierto, para que los interesados pudieran formular las observaciones que estimaran pertinentes. Que el Ministerio recibió algunas observaciones al proyecto de pliego de condiciones de parte de SESAC S.A. y UVU S.AS, las cuales fueron revisadas, analizadas y respondidas por la Entidad, tal como se evidencia en el Portal Único de Contratación. Como consecuencia de las observaciones formuladas y del análisis de la Entidad, se efectuaron ajustes al pliego de condiciones.

Que en la fecha en que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, la convocatoria y el estudio previo en el SECOP, se asignó al concurso de méritos el número 128 del 2012, el cual se mantendrá como distintivo del proceso de selección, no obstante el cambio de vigencia.

Que el Ministerio de Transporte cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo el Concurso de Méritos por el sistema de concurso abierto N° CM-PVR-128-2012, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 8 del 09 de Enero de 2013, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO pesos moneda corriente (\$142.837.604).

Que mediante Resolución número 005228 de 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Transporte conformó el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y realizarán la evaluación respectiva.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para el Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012, el cual forma parte integral de la presente resolución, y se publicará como pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012, cuyo objeto es la *"Actualización y/o complementación del inventario de la red vial departamental de los departamentos del Valle, Caquetá, Putumayo y Nariño"*.

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012"

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria pública, del proyecto de pliego de condiciones y del estudio previo. Iniciación del Plazo para presentar observaciones a los mismos.	Desde el 28 de Noviembre de 2012.	SECOP – www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8 de febrero de 2013	En el SECOP www.contratos.gov.co
Apertura del concurso de méritos y publicación del pliego de condiciones definitivo.	11 de febrero de 2013	En el SECOP www.contratos.gov.co
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 11 febrero de 2013 hasta el 21 de febrero de 2013.	Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá o a los correos electrónicos: cpabon@mintransporte.gov.co contratos@mintransporte.gov.co
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y fijación de riesgos.	13 de febrero de 2013 a las 10:00 A.M	Sala de Juntas Oficina Jurídica Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá. Piso 3
Plazo máximo para la publicación de Adendas	22 de Febrero de 2013	En el SECOP www.contratos.gov.co
Cierre del concurso de méritos. Apertura de la propuesta técnica Sobre No. 1	27 de febrero de 2013 a las 10:00:00 A.M	Sala de Juntas Oficina Jurídica Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá. Piso 3
Verificación y Evaluación de propuestas	Desde el 28 de febrero hasta el 6 de marzo de 2013	Dirección de Infraestructura, Oficina Jurídica y Subdirección Financiera Ministerio de Transporte
Publicación y traslado del informe de evaluación. Dentro de este plazo se podrán presentar las observaciones al mencionado informe.	Desde el 7 hasta el 11 de marzo de 2013	Secretaria General, Oficina 412 Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá
Estudio de las observaciones presentadas a los informes de verificación y evaluación.	13 de marzo de 2013.	Dirección de Infraestructura, Oficina Jurídica y Subdirección Financiera Ministerio de Transporte
Audiencia Pública en la cual se dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas, apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2) y adjudicación.	15 de marzo de 2013 a las 11: 00 A.M.	Sala de Juntas Oficina Jurídica Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá. Piso 3

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo segundo de la presente resolución. De igual

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-128-2012"

manera, el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Oficina 403 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas del Ministerio de Transporte, será el conformado mediante la Resolución número 5228 de 30 de noviembre de 2011. Las designaciones a que haya lugar, se realizarán por escrito. Los integrantes del Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas ejercerán sus funciones de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, la ley y la mencionada resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a

11 FEB 2013


JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Revisó OJ:
Archivo;

Elizabeth Fernández -PVR
Sonia Cancino- Coordinadora PVR
William Pabón-Oficina de Contratos
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Carpeta Proceso CM-PVR-128-2012